



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N°.007/2015-MPL.

Lambayeque Enero 28 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, así mismo el artículo 10° de la referida Ley, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, las que principalmente son de integrar, concurrir y participar en las sesiones de concejo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.). Asimismo, el artículo 37° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 274444 prescribe que "Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación según sea el caso de su Texto Único de Procedimientos Administrativos".

Que, mediante Carta N° 0180/2014-MPL-GM-GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, refiere que en la elaboración del T.U.P.A. de la Municipalidad del Centro Poblado La Viña del Distrito de Jayanca, se ha tomado en cuenta la normatividad referente a la Metodología de Simplificación Administrativa, así mismo se establecieron las secciones del TUPA, concluyendo que al estar enmarcado dentro de los Lineamientos Legales Vigentes, deberá ser revisado por el área correspondiente, para su posterior revisión y aprobación por la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Que, mediante Informe Legal N° 01852/2014-GAJ, la Gerencia de Asesoría informa que el proyecto de T.U.P.A. de la Municipalidad del Centro Poblado La Viña del Distrito de Jayanca ha sido elaborado dentro del marco legal, resultando procedente que dicho documento de gestión sea remitido al mencionado Centro Poblado para su aprobación, conforme a Ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002/2014-MCPLV, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de la Municipalidad del Centro Poblado La Viña del Distrito de Jayanca.

Que, mediante Oficio N° 057-2014-MCPLV, de fecha 1 de Diciembre del 2014, registrado con el N°.13463/2014-ATD-MPL, el Alcalde del Centro Poblado La Viña, solicita a esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, la ratificación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), para su posterior ejecución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nolasco Rivas

RECIBIDO 09 FEB 2015



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. 002

A.C. N° 007/2015

## POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria del 27 de Enero del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Centro Poblado de la Viña del Distrito de Jayanca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002/2014-MCPLV de fecha 25 de Noviembre del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincia del Lambayeque adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL